

Bogotá D.C., octubre 22 de 2015

CIRCULAR No. 72

DE: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores de Consejos Departamentales/Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ASUNTO: Orientaciones frente al Fenómeno de El Niño 2015 - 2016

Cordial Saludo,

De acuerdo con el seguimiento que ha venido realizando el IDEAM frente al Fenómeno de El Niño, a través de la emisión de boletines y pronósticos, el Gobierno Nacional ha venido implementando una estrategia para afrontar las diferentes afectaciones, a través de la actualización del Plan Nacional de Contingencia, dentro del cual, los diferentes sectores han definido su esquema de trabajo y se ha identificado como una acción prioritaria la consolidación de información.

En lo que respecta a la información sobre afectaciones, es importante resaltar la rigurosidad con que deba recolectarse y reportarse la información, la cual debe ser validada con los CDGRD, para que sea suministrada en la plataforma del Registro Único de Damnificados – RUD, toda vez que de allí se derivan los datos oficiales consolidados.

La UNGRD como coordinador del SNGRD, se permite recordar que los reportes requeridos deben realizarse a la Central de Información y Telecomunicaciones – CITEI, de la UNGRD al correo radioc@gestiondelriesgo.gov.co, de manera que se vea reflejado en nuestra base datos VISOR.

Por tal motivo, nos permitimos recordar algunos aspectos a tener en cuenta:

- En caso de afectación en el sector de agua potable es necesario contar con datos como: personas afectadas, número de acueductos afectados y clarificar si es de tipo urbano o rural, especificar si se encuentra en desabastecimiento o racionamiento, indicar nombre de entidad prestadora del servicio y aclarar si cuenta con plan de contingencia y si se encuentra activo en el marco de la respuesta institucional, relacionar la cuantificación económica del daño, así como, si cuenta o no con declaratoria de calamidad pública e indicar una vez se normalice la prestación de servicio.
- En caso de afectación en el sector agropecuario: personas afectadas, número de hectáreas afectadas y clarificar el tipo de afectación (tipo de cultivo, producción

pecuaria), la evaluación económica de la misma y si es usuario o no de crédito agrario.

- Tenga en cuenta que de ser necesario el diligenciamiento en el Registro Único de Damnificados – RUD, previa declaración de Calamidad Pública, conforme a los términos de la Ley 1523 de 2012, para lo cual, existe un instructivo que le permite realizar la inscripción del núcleo familiar afectado y que puede encontrar en el siguiente enlace <http://rud.gestiondelriesgo.gov.co/home/home.php#>, en el menú de la parte superior ubicar el componente de Manuales y Formatos, allí debe darse click para encontrar el documento Manual de Digitación RUD; si no cuenta con datos de usuario y clave de ingreso, debe solicitarla al correo jose.gomez@gestiondelriesgo.gov.co.

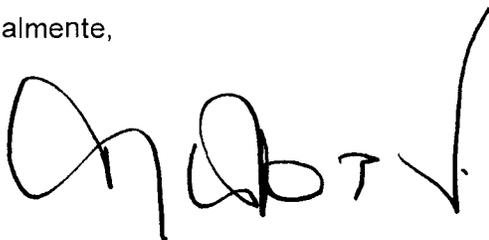
La información allí registrada será objeto de revisión a nivel sectorial, con el fin de contar con información consolidada y apoyar la toma de decisiones y el emprendimiento de las acciones requeridas.

Igualmente, es importante recordar que la entidad técnica a nivel hidrometeorológico en Colombia es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, quienes se encargan de generar la información técnico – científica que apoya la toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno, por lo tanto, la información oficial relacionada con las condiciones climáticas y la evolución del Fenómeno El Niño, proviene de dicha entidad, por lo que agradecemos abstenerse de publicar información diferente a la emitida por esta entidad.

Así mismo, es necesario que se articulen los Planes de Contingencia sectoriales con las Estrategias de Respuesta a nivel municipal, con el fin de brindar una atención óptima y oportuna y que se realicen los reportes respectivos una vez se normalice la prestación del servicio o se supere la situación presentada.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General

Elaboro: Luz Adriana Pineda / Luisa Fernanda Cadena / SMD
Revisó: Miguel Eduardo Luengas / Adriana Cuevas / SMD
Aprobó: Carlos Iván Márquez P / DG